de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



APRUEBA PROTOCOLOS ADMINISTRATIVOS Y DE ACTUACION DAEM CHILLAN VIEJO

DECRETO (E) Nº 7575

CHILLÁN VIEJO, 2 1 DIC 2015

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum Nº 190 de fecha 24.11.2015, que solicita decretar el Protocolo de Acción de DAEM autorizado por el Alcalde.

2.- Protocolos Administrativos y de Actuación DAEM

Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Protocolos Administrativos y de Actuación DAEM Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YLWIN LAGOS

CALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES MYY / MAR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Escuelas (7), Jardines Infantiles (6).